



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 1 DE ABRIL 2016. SESION Nº 3/16.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López
D. Francisco Ruiz Jiménez
D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García
D. Gregorio Morales Rico
D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez
D. Francisco David Martín Alonso

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez
D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro
D^a Ángeles López Cano
D^a Manuela Santiago Martín
D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos
D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes
D^a Elena Vallejo Fernández
D^a Concepción J. Abarca Cabrera
D. Bernardo Roa Guzmán
D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña
D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

No asiste el Concejales del PA D. José Manuel Estévez Moreno y la concejala del PP D^a Ángeles López Cano se incorpora en el punto tercero del orden del día.

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta del borrador del acta que presenta el Sr. Secretario en relación con la sesión plenaria celebrada el pasado 22 de diciembre, así como de la propuesta de rectificación que suscribe con fecha 15 de marzo de 2016.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la referida, con la siguiente rectificación que afecta al punto número dos de su orden del día:

- Sustituir el párrafo que dice: *“El Consejo Municipal Agrario estará formado por 27 miembros estructurados de la siguiente forma:”*, por el siguiente: *“El Consejo Municipal Agrario estará formado por los siguientes miembros:”*.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno.

* Se incorpora la Concejala del PP D^a Ángeles López Cano.

3º - APROBACIÓN ANEXOS EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PGOU SUO UE MOT-21.

Se procede a la oportuna votación en la que se muestran a favor los concejales del Grupo Socialista (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4); votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los concejales del Grupo Popular (10).

A la vista del recuento de votos, se advierte por la Sra. Alcaldesa que no se ha alcanzado la mayoría absoluta que requiere la aprobación de la propuesta y, por tanto, de los Anexos al Expediente modificación del Plan General de Ordenación Urbana, anteriormente referidos, quedando rechazada la propuesta.

4º - INFORMACIÓN PÚBLICA ANEXO MODIFICACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO EL 15.12.2014 (AYUNTAMIENTO DE MOTRIL-SAHIBICA, S.L.)

Se somete directamente a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10) y de PSOE (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4) y se abstienen los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Someter a información pública el Anexo de Modificación del Convenio Urbanístico suscrito en fecha 15 de diciembre de 2014 entre SAHIBICA, S.L y el Ayuntamiento de Motril, en los términos que figuran en el documento que obra en el expediente, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

2º) Transcurrido dicho plazo sin que se presentara alegación alguna, facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la aprobación y firma del referido Anexo, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva ejecución del mismo.

5º - APROBACIÓN DOCUMENTO MODIFICACIÓN PGOU EN EL ÁMBITO DEL SUNC M-9.

Se somete directamente ésta a votación, y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10) y de PSOE (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4) y se abstienen los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo y en consecuencia:

1º) Aprobar como documento independiente, la Modificación del PGOU en el ámbito del SUNC-M-9, promovida por SAHIBICA, S.L., conservando los actos administrativos y contenido del documento aprobado inicial y provisionalmente mediante acuerdos plenarios de fechas 26 de septiembre de 2014 y 25 de febrero de 2015, respectivamente.

2º) Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, solicitando la emisión del correspondiente informe, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 31.1.B).a), 31.2.C) y 32.1.3.) de la LOUA, y del artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6º - APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PGOU EN MANZANA RE-12 DEL SUS MOT-9.

Se somete ésta a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10) y de PSOE (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4) y se abstienen los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Aprobar, como documento independiente en el que se contiene la subsanación de las deficiencias observadas en la Orden de 2 de febrero de 2016 (publicada en el BOJA N° 25 de fecha 8 de febrero del mismo año), la Modificación Puntual del PGOU en la Manzana RE-12 (Parcelas 1 a 12) procedente del Sector SUS MOT-9, promovido por SAHIBICA, S.L., conservando los actos administrativos y los de aprobación inicial y provisional acordados por el Pleno de la Corporación Municipal en fechas 26 de septiembre de 2014 y 25 de febrero de 2015, respectivamente.

2º) Someter el referido documento a información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo en dicho periodo deducirse las alegaciones que se estimen oportunas, así como notificar el presente acuerdo a los interesados.

7º - MODIFICACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015.

El Pleno acuerda por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Aprobar el Modificado de la Memoria del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ORDINARIO 2015 por un valor total de 672.812,00 €, quedando la inversión distribuida conforme a la siguiente tabla por actuaciones derivadas de modificaciones motivadas por mejoras técnicas y de diseño surgidas en el desarrollo de las obras.

ACTUACIÓN	ANTERIOR	MODIFICADO
MEJORA CALLE MUDARRA	66.263,90	50.322,49
MEJORA CALLE ALCEO Y TEJEROS	230.377,19	192.411,16
MEJORA CALLE LAFUENTE, GRANADOS Y TRASVERSALES EN LA GARNATILLA	142.525,85	174.667,41
MEJORA PAVIMENTACIÓN CAMINO RURAL CORTIJO DE CORDOBILLA (TRAMO ACCESO POR PLAZA TOROS)	228.302,95	250.068,83
SEGURIDAD Y SALUD	5.342,11	5.342,11
TOTALES	672.812,00	672.812,00

8º - PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA PALIAR EL BAJO PRECIO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central para que adopte una serie de medidas que ayuden a paliar el bajo precio de los productos agrícolas consistentes en:

- La aprobación de la bajada de los módulos o la concesión de algún tipo de ayudas, como los créditos blandos, para paliar los graves perjuicios producidos por los bajos beneficios obtenidos, que hacen imposible cubrir los costes de producción que soportan nuestros agricultores.
- Realizar un control de cupos en la frontera de lo convenido en Bruselas para terceros países.
- Realizar un control exhaustivo de las certificaciones agrícolas y el cambio de etiquetado.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial de Granada para que estudie y apruebe una rebaja en el precio por contenedor de residuos agrícolas que entran en la Planta de Residuos Agrícolas de Las Zorreras y establezca un mínimo en caso de movilizaciones por bajada de precios.

9º - PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA COSTA GRANADA.

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla y en, consecuencia, ratificar las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 9 de Marzo de 2016, relativas a la adhesión del Ayuntamiento de Motril a la Asociación Grupo de Acción Local de Pesca Costa Granada.

10º - RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016 SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES POR LESIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA Y RSU.

Concluido el turno de intervenciones y de conformidad con las manifestaciones formuladas durante el debate, se somete a la consideración de los presentes la propuesta de Izquierda Unida de dejar este punto sobre la mesa, pronunciándose en contra los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4), y a favor los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

Habiendo sido rechazada la propuesta de dejar sobre la mesa este punto, se somete a votación la propuesta en ratificación debatida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4) y se manifiestan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3).

En consecuencia, vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2016 sobre ejercicio de acciones judiciales, el Pleno acuerda por mayoría su ratificación.

11º - MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian a favor los concejales de los Grupos del PP (10) y PSOE (7) y los miembros presentes del PA (4), y se abstienen los integrantes del Grupo de IU (3).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría:

- Modificar el cronograma del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Motril quedando como expresa el anexo de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Personal y Régimen Interior, Formación y Empleo y Seguridad Ciudadana y Movilidad.

12º - PROPUESTA DE INTEGRACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT" EN CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda:

- Aprobar la integración de la Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent", en el Consejo Municipal de la Mujer, nombrando como representantes a:
 - Dª Carmen Ortega Rubiño
 - Dª Adela Carmona Ibar

Suplentes:

- Dª Rafaela Aguaza Díaz
- Dª María del Carmen Moya Peña

Asimismo, se nombra como representante para la Comisión Ejecutiva a Dª Carmen Ortega Rubiño.

*Se ausenta de la Sala D. Francisco Sánchez Cantalejo y D^a Daniela Paque Peña

13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR POR LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL DE LA COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.

Por la unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la moción del Grupo Popular con la modificación introducida por el proponente en el debate, y en consecuencia acuerda:

- Que la Comisión Local de Absentismo Escolar se celebre con la periodicidad establecida en su Reglamento de funcionamiento, tal y como se ha hecho siempre.
- Que se facilite copia de las actas de estas sesiones a los grupos políticos presentes en esta Corporación municipal.

* Se incorporan a la Sala D. Francisco Sánchez Cantalejo y D^a Daniela Paque Peña

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos del PP (10), PSOE (7) y de los concejales presentes del PA (4) y los negativos de los integrantes del grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la moción del Grupo municipal del Partido Popular sobre mejoras en las instalaciones de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y en consecuencia:

- Que se incluya, dentro de los fondos UNESPA correspondientes a este ejercicio 2016, estas inversiones o las que el actual equipo de gobierno estime convenientes, para la mejora de la nave de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA APERTURA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA MUNICIPAL.

Se somete a votación la moción debatida y se muestran a favor de la misma los miembros de los Grupos del PSOE (7) e IULV-CA (3) y los concejales presentes del Grupo Andalucista (4) y se abstienen los integrantes del Grupo Popular (10),

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

1º - Que se de inicio a los trámites y gestiones necesarias para la apertura de la Escuela Municipal de Música y Danza con objeto de que se encuentre en condiciones de funcionamiento para el próximo curso académico 2016/2017.

2º - Que se pongan en marcha las medidas necesarias para anunciar y gestionar el proceso de pe-inscripción de todas las personas interesadas con antelación al inicio del curso académico.

16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN CONMEMORACIÓN DEL 14 DE ABRIL, PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA.

Cerrado el turno de intervenciones y de conformidad con lo manifestado durante el debate, se procede a la votación separada de los puntos que integran su parte propositiva, de la siguiente forma:

En primer lugar, se vota el punto número dos, que obtiene el voto negativo de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los concejales presentes del Grupo Andalucista (4) y el voto favorable de los tres integrantes del Grupo de IULV-CA (3), por lo que el Pleno acuerda por mayoría su desestimación.

En segundo lugar, se somete a votación el resto de las propuestas contenidas en la citada moción, puntos 1, 3 y 4, obteniéndose el siguiente resultado: votan en contra los miembros del Grupo Popular (10) y los concejales del Grupo Andalucista D. Antonio y Dª Mª Ángeles Escámez Rodríguez, doce en total; y votan a favor los integrantes del Grupo Socialista (7) y del Grupo de Izquierda Unida (3) y los concejales D. Francisco David Martín Alonso y Dª Gloria Araceli Chica Linares, doce en total.

Al haberse producido empate, se repite la votación y obteniéndose idéntico resultado se aplica el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa que ha votado favorablemente.

En consecuencia, el Pleno acuerda por mayoría:

- a) Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.
- b) Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y divulgativos del 85 aniversario de la proclamación de la II República, y promueva actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

- c) Que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias tendentes a cumplir con lo establecido en la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, en particular la adopción de las medidas oportunas para la retirada de insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura.

17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL.

Se somete ésta a la consideración de los presentes, que se pronuncian en el sentido siguiente: votan en contra los integrantes de los Grupos del PSOE (7) e IULV-CA (3) y los concejales presentes del Grupo Andalucista (4); y votan a favor los miembros del Grupo Popular (10).

Por tanto, a la vista de la moción del Grupo Popular, el Pleno acuerda por mayoría su desestimación.

* Se ausenta de la Sala Dª Alicia Crespo García

18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE RECHAZO AL ACUERDO DE LA UE CON TURQUÍA PARA LA DEVOLUCIÓN COLECTIVA E ILEGAL DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Se presenta, además, una moción alternativa a la moción de IU del Grupo Popular.

Se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta por Izquierda Unida, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y los concejales presentes de los Grupos del PSOE (6) y PA (4) y se abstienen los integrantes del Grupo Popular (10).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la moción de Izquierda Unida de rechazo al acuerdo de la UE con Turquía para la devolución colectiva e ilegal de los refugiados que llegan a Europa, y en consecuencia:

1º - Manifestamos nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas refugiadas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre, y nuestro rechazo al acuerdo de la UE con Turquía para la devolución colectiva e ilegal de refugiados.

2º - Instar al Gobierno Central a que defienda el Derecho Internacional, el Derecho de Asilo que se contempla en la Convención de Ginebra y los Derechos Humanos de los refugiados y que de forma coherente con lo anterior y con la posición de la mayoría parlamentaria se retracte de su apoyo al acuerdo alcanzado entre la Unión Europea y Turquía en el Consejo Europeo y a que no ratifique este acuerdo inhumano e ilegal.

3º - Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.

En segundo lugar, se somete a la consideración de los presentes la moción formulada al respecto por el Grupo Popular, que obtiene el voto favorable de los veintitrés concejales presentes en la Sala.

Por consiguiente, el Pleno acuerda aprobar por unanimidad la citada moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.
2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.
3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.
4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.
5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembro, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno

de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.
7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc..
8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito. Asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.
9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.
10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.
11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

19º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.



